

RESOLUCIÓN 001/2025 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS COPAS DE ESPAÑA Y DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE RECORRIDOS DE CAZA Y COMPAK SPORTING ASI COMO PARA SELECCIONAR A LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS NACIONALES QUE REPRESENTARÁN A LA RFEC EN LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES PARA EL AÑO 2025.

El presente documento fija las normas de organización y participación en las Copas y Campeonatos de España de Recorridos de Caza y Compak Sporting para el año 2025.

NORMAS GENERALES COPAS

La **XVIII Copa de España de Recorridos de Caza** se realizará sobre **150 platos**, fijándose una duración de **DOS DÍAS** para la realización de la prueba. Dicha duración podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas. En tal caso, la organización avisará con una antelación mínima de 2 meses sobre la previsión de ampliación o reducción de la duración.

La **XVII Copa de España de Compak Sporting** tendrá carácter de **Grand Prix** previo a Campeonato de Europa, y se realizará sobre **200 platos**, fijándose una duración de **DOS DÍAS** para la celebración de la prueba. Dicha duración podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas. En tal caso, la organización avisará con una antelación mínima de 2 meses sobre la previsión de ampliación o reducción de la duración.

En las Copas de España se conformarán, además de la clasificación general, clasificaciones para las categorías de Mujeres, Juniors, Hombres, Seniors, Veteranos y Masters. Del mismo modo, existirá una clasificación por niveles, A, B, C, Iniciados y Tiro adaptado.

Los Clubs estarán representados por 3 deportistas pertenecientes a dicho club. Los equipos autonómicos serán nombrados por cada Federación Autonómica antes del comienzo de cada competición.

La composición de los equipos será de:

- Recorridos de caza: 4 deportistas más 1 reserva.
- Compak Sporting: 3 deportistas más 1 reserva.

NORMAS GENERALES CAMPEONATOS

El **XLX Campeonato de España de Recorridos de Caza** se realizará sobre **200 platos**, fijándose una duración de **TRES DÍAS** para la realización de la prueba. Dicha duración podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas. En tal caso, la organización avisará con una antelación mínima de 2 meses sobre la previsión de ampliación o reducción de la duración.

La **XXVII Campeonato de España de Compak Sporting** se realizará sobre **200 platos**, fijándose una duración de **TRES DÍAS** para la celebración de la prueba. Dicha duración podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas. En tal caso, la organización avisará con una antelación mínima de 2 meses sobre la previsión de ampliación o reducción de la duración.

Las fases sociales, provinciales y autonómicas para acceder a las finales de los Campeonatos de España, serán reguladas por cada Federación Autonómica, atendiendo a las fechas de celebración de las pruebas deportivas de carácter nacional, **NO PUDIENDO COINCIDIR** con ninguna prueba de estas modalidades del calendario nacional.

En los Campeonatos de España se conformarán, además de la clasificación general, clasificaciones para las categorías de Mujeres, Juniors, Hombres, Seniors, Veteranos y Masters. Del mismo modo, existirá una clasificación por niveles, A, B, C, Iniciados y Tiro adaptado.

Los Clubs estarán representados por 3 deportistas pertenecientes a dicho club. Los equipos autonómicos serán nombrados por cada Federación Autonómica antes del comienzo de cada competición.

La composición de los equipos será de:

- Recorridos de caza: 4 deportistas más 1 reserva.
- Compak Sporting: 3 deportistas más 1 reserva.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº09 Fecha: 31/01/2025

CALENDARIO 2025

RECORRIDOS DE CAZA

La XVIII Copa de España de Recorridos de Caza se celebrará en el campo de tiro de El Rebollar (Valladolid), los días 3 y 4 de mayo del 2025.

El XLX Campeonato de España de Recorridos de Caza se celebrará en Mérida (Badajoz) Extremadura, los días 4, 5 y 6 de julio.

COMPAK SPORTING

La XVII Copa de España de Compak Sporting – Grand Prix, se celebrará los días 8 y 9 de marzo en la Finca Valquemado (Sevilla).

El XXVII Campeonato de España de Compak Sporting se celebrará del 1 al 3 de agosto en el campo de tiro Vilaregut de Oristá (Barcelona).

REQUISITOS E INSCRIPCIONES COPAS Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Para poder participar en las pruebas de carácter nacional, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa en vigor de cualquiera de las federaciones integradas en la RFEC.
- Copia del DNI en vigor.
- Copia del justificante del ingreso de inscripción
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de Armas en vigor.

Las inscripciones para las competiciones oficiales de la RFEC se realizarán **A TRAVÉS DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar.

En los boletines de inscripción de cada prueba figurará el importe y número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y el permiso de armas en vigor.

Se fijan las **FECHAS LÍMITE** para la presentación de las inscripciones para participar en las siguientes competiciones:

- XVIII Copa de España de Recorridos de Caza, **21 de abril**.
- XVII Copa de España de Compak Sporting – Grand Prix, **24 de febrero**.
- XLX Campeonato de España de Recorridos de Caza, **23 de junio**.
- XXVII Campeonato de España de Compak Sporting, **21 de julio**.

La apertura del plazo de inscripción se notificará mediante resolución singular, situándose por lo general en no menos de un mes de antelación a la fecha límite de inscripción.

CATEGORÍAS Y RANKING NACIONAL

Las categorías están establecidas por razón del sexo y edad, además de por cualidades técnicas y quedan establecidas de la siguiente forma:

CATEGORÍAS:

- **JUNIOR:** los nacidos a partir del 01/01/2005 y el 31/12/2010.
- **MUJERES:** A partir del 01/01/2005.
- **HOMBRES:** los nacidos entre el 01/01/1970 y el 31/12/2004.
- **SENIOR:** los nacidos entre el 01/01/1960 y el 31/12/1969.
- **VETERANO:** los nacidos entre el 01/01/1953 y el 31/12/1959.
- **MÁSTER:** los nacidos antes del 31/12/1953.

NIVELES:

Los niveles de los deportistas se aplican a todas las categorías.

- **NIVEL A:** Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 90%.
- **NIVEL B:** Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 80% e inferior al 90%.
- **NIVEL C:** Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado inferior al 80%.
- **INICIADOS:** Están incluidos en este nivel aquellos deportistas **que participen por primera vez en competiciones de carácter nacional**. Este nivel solo puede mantenerse durante un año.

Ascenso de Nivel

- **Ascenso Nivel A:** Para ascender al nivel A, los deportistas deben cumplir al menos alguno de los siguientes criterios:
 - Tener una prueba con un porcentaje superior o igual 95%
 - Tener dos pruebas con un porcentaje superior o igual al 90%
 - Alcanzar una media superior o igual al 90% participando en un mínimo de dos pruebas del calendario nacional anual.

- **Ascenso Nivel B:** Para ascender al nivel B, los deportistas deben cumplir al menos alguno de los siguientes criterios:
 - Tener una prueba con un porcentaje superior o igual al 85%
 - Tener dos pruebas con un porcentaje superior o igual al 80%
 - Alcanzar una media superior o igual al 80%, participando en un mínimo de dos pruebas del calendario nacional anual.
- **Descenso de nivel:** para descender de nivel es necesario haber participado en un mínimo de 3 pruebas correspondientes al calendario oficial nacional de competición del año anterior (2024), y no haber alcanzado en dicha concurrencia los requisitos exigidos para el nivel ostentado, puntuando exclusivamente aquellas pruebas que se hayan completado íntegramente.

Una vez alcanzado un nivel, éste nunca se pierde por inactividad de los deportistas.

INICIADOS:

Todos los iniciados que participaron en 2024, se clasificarán en el nivel correspondiente en función de los resultados.

TIRO ADAPTADO: Están incluidos en este nivel aquellos y aquellas deportistas que tengan un grado de diversidad funcional por movilidad reducida y que vendrá determinada por la Real Federación Española de Caza, dividiéndose en dos clases:

- Sentado.
- De pie.

Aquellos deportistas que quieran estar incluidos en este nivel deberán comunicarlo a su Federación Autonómica, informando de su grado de hándicap.

RÁNKING:

La Real Federación Española de Caza establecerá un sistema de ranking continuo que tome en consideración la ponderación de las competiciones, el tiempo transcurrido y la depreciación deportiva por este factor, así como la exposición y participación.

En su defecto, se asumirá un Ranking Nacional periódico, basado en el nivel alcanzado y los promedios registrados por el deportista, que se establecerá en atención a los siguientes criterios:

- Se establecerá en función de los resultados obtenidos en las competiciones determinadas por la Real Federación Española de Caza, con carácter general, las 2 últimas pruebas nacionales celebradas.
- Los porcentajes obtenidos en cada prueba se determinan por el resultado obtenido por el primer clasificado respecto del resultado del resto de competidores.

CONFORMACIÓN EQUIPOS NACIONALES RFEC

Con carácter general, y a los efectos de conformación de los equipos nacionales que representarán a España en las competiciones internacionales, se considerará:

- **Una preselección:** efectuada de manera automática y con criterios objetivos, que tomará en consideración para la categoría hombres las **20 PRIMERAS POSICIONES** y en todas las categorías restantes las **10 PRIMERAS POSICIONES** del ranking nacional.

La preselección se efectuará considerando el ranking nacional continuo, o en su defecto, los resultados de las dos últimas pruebas de carácter nacional de la modalidad, tomando como punto de corte la fecha correspondiente a los **90 DÍAS ANTES** del evento internacional en el que participará la selección.

- **Una selección:** a efectuar de entre los candidatos preseleccionados en base a criterios de estimación circunstancial o estado de forma, que considerarán:
 - La disponibilidad y voluntad del competidor
 - La designación de tiradas de entrenamiento o selectivas
 - Los resultados obtenidos en competiciones de carácter no nacional que considere el seleccionador, celebradas en los 30 días siguientes a la preselección.

CATEGORÍAS

En observancia de las normas FITASC, y con carácter general, los equipos nacionales que representarán España en las competiciones internacionales estarán compuestos como máximo por:

- 4 integrantes de la categoría HOMBRES
- 3 integrantes de la categoría MUJERES
- 3 integrantes de la categoría JUNIORS
- 3 integrantes de la categoría SENIORS
- 3 integrantes de la categoría VETERANOS
- 3 integrantes de la categoría MÁSTER

CONDICIONES ECONÓMICAS SELECCIÓN

La cuantía destinada anualmente a las selecciones que participan en competiciones internacionales será aprobada en los presupuestos por la Asamblea General de la RFEC.

Dicha cuantía se distribuirá de manera proporcional entre los 4 campeonatos oficiales internacionales, en atención a la evaluación inicial de costes efectuada por la RFEC, que para el ejercicio de 2025 es la siguiente:

- Campeonato Europa Compak Sporting Sevilla = 20%
- Campeonato del Mundo Compak Sporting Francia = 27%
- Campeonato de Europa RRCC República Checa = 26%
- Campeonato del Mundo RRCC Chipre = 27%

Condiciones generales

Como medida de impulso a los deportistas internacionales, la RFEC subvencionará la inscripción de todos los equipos nacionales en los campeonatos europeos y mundiales.

Condiciones particulares

Además de las inscripciones por equipos, la RFEC podrá costear las siguientes partidas en competiciones internacionales:

- Inscripciones individuales.
- Gastos derivados de desplazamiento y transporte
- Gastos derivados de alojamiento y dietas
- Tasas derivadas del transporte de armas

Dichos conceptos serán subvencionados hasta agotar la cuantía máxima presupuestada para cada uno de los campeonatos, siempre y cuando se alcancen unos resultados mínimos que garanticen la competitividad de los deportistas representantes.

Dichos resultados se fijan por la presente y para las pruebas correspondientes al 2025 en el 95% del resultado obtenido por el campeón del campeonato internacional de referencia del año anterior, considerando el promedio obtenido en las pruebas selectivas de la disciplina en la que se participa.

Aquellos competidores seleccionados que no cumplan con los estándares de competitividad referidos, podrán participar en las competiciones internacionales, corriendo a su cargo los costes que de ello se deriven, salvo la inscripción por equipos.

Una vez conformados los combinados nacionales para cada una de las competiciones, se procederá a la elaboración de un acuerdo marco en el que se concretará la cuantía económica máxima a subvencionar por persona, en atención al número de beneficiarios.

En caso de existir partida sobrante de cualquiera de los campeonatos, se repartirá proporcionalmente entre el resto de pruebas del calendario internacional que queden por disputar.

OBLIGACIONES SELECCIONADOS

La integración en el equipo nacional se formalizará mediante la firma de un acuerdo de aceptación de las condiciones de convocatoria. En dicho acuerdo figurará, como mínimo:

- Las normas de conducta ética a observar en la representación de España en los campeonatos.
- Las condiciones económicas de subvención.
- El compromiso de acudir a la convocatoria y acometer los costes no subvencionados, en su caso.
- El compromiso de colaborar en campañas de promoción e incentivación a la práctica deportiva, en las condiciones que particularmente se definan.
- El compromiso de llevar el uniforme oficial proporcionado por la RFEC para el desfile de los equipos y la ceremonia de entrega de trofeos.
- El compromiso, si procede, de cumplir con los sponsors oficiales del equipo nacional.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

Josep Escandell Martinez

PRESIDENTE RFEC